



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

A las once horas se inició la reunión estando presentes el magistrado Luis Espíndola Morales, el magistrado presidente por Ministerio de Ley Rubén Jesús Lara Patrón y la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, integrantes del Pleno de la Sala Regional Especializada con la asistencia del secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain¹, quien da fe.

El secretario general de acuerdos verificó el *quorum* legal para sesionar válidamente.

Como único punto, se discutió el Acuerdo de Sala del juicio electoral **SRE-JE-41/2023**, circulado por la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-41/2023 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado presidente por ministerio de ley Rubén Jesús Lara Patrón	A favor, voto concurrente.
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con el voto concurrente del magistrado presidente por ministerio de ley Rubén Jesús Lara Patrón, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

Las magistraturas instruyeron a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión².

¹ Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

En cumplimiento a los artículos 177, párrafo segundo, 185, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las once horas con quince minutos.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 29/09/2023 06:35:28 p. m.

Hash: ✓f+aQsnDHngxVS5ozPDINZDV/1NU=

Magistrado

Nombre: Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma: 03/10/2023 09:37:24 a. m.

Hash: ✓KitHPVM2Smooqc7KLYOEV6v47wk=

Magistrada

Nombre: Mónica Lozano Ayala

Fecha de Firma: 03/10/2023 03:25:36 p. m.

Hash: ✓s+K06UI0Mbe/UI9la1kOaG9+PX8=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 29/09/2023 06:33:21 p. m.

Hash: ✓IRBe6FOTO5H1qomB4Ht6DlbuG3A=